



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Car. Tobies, Aguienes los referidos Valenzianos como
están de continuo poseando las Saltes iñritan, y probocan
aque veles comprare dhau sus Bebidas compuestas
Enertoz termino y que de estas Dizençias resultan
mucho consumo de Viere y ni un beneficio a
la Salud, y Causa p^{ca}. Considera este Ayuntamiento,
es una la que es del zitado Gremio, Pero sin embargo
siempre que veles hubiese de permitin a los referidos
Valenzianos la venta de las expresadas Bebidas
sea en vitios, y Cavaa fixas, venaladas y distribui-
das en esta Poblacion, donde parezca combeniente
a la Ciudad, a fin de q^q Paus Fieles Ex^{res} las reconoz-
can ya veñguen en calidad y bendad, y conforme
a ella veles arregole el precio del Quantillo, y
adulterando las veles imponga las multas q^q
correspondan para su correccion, y emmienda
Con cuyo medio economico y Politico se podra
remediar el Daño que se advierte; Ademas de q^q
esta regla y sufezion de que no anden voreando